ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA EL SALVADOR, C.A.

<u>SECRETARÍA</u>

Referencia: SE-240317 Período 2015-2018. Acuerdo Nº 2,082

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

"""2,082) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leonidas Rivera Chevez, Director General, somete a consideración misión oficial.
- II- Que se ha recibido invitación de parte de la Oficina de Cooperación de Israel El Salvador, para postular a un participante, a que asista al Curso Internacional: "Policía y Comunidad" organizado por MASHAV Agencia Israelí para la Cooperación Internacional y el Desarrollo con El Instituto Internacional para el Liderazgo Histadrut.
- III- Que MASHAV La Agencia Israelí para la Cooperación Internacional y el Desarrollo, está dedicada a proveer a países en desarrollo lo mejor de la experiencia israelí en desarrollo y planificación.
- IV- Que el Instituto Internacional para el Liderazgo-Histadrut, se creó por iniciativa de la Federación General de los Trabajadores de Israel (Histadrut), desempeñando un papel central y pionero en los programas de cooperación y desarrollo del Estado de Israel para con el mundo desde hace ya más de 55 años.
- V- Que dicho curso tiene como objetivo: estudiar el modelo de "policiamiento" comunitario israelí; estudiar el modelo de ciudad sin violencia aplicado a nivel nacional en más de 140 municipios de Israel; presentar los proyectos conjuntos llevados a cabo por la Policía y las municipalidades La Policía y las escuelas La Policía y el voluntariado; y presentar los modelos de participación e involucramiento comunitario impulsados y/o ejecutados por los diferentes Cuerpos Policiales de Latinoamérica.
- VI- Que este curso está enfocado a integrantes del Cuerpo de Policía, teniendo un mínimo de tres años de experiencia en el área o ser funcionario del Ministerio Público responsable de la actividad policial en su país, región o localidad o estar a cargo de instituciones formales o no formales, cuyos miembros o participantes puedan trabajar en forma conjunta con la institución policial (escuelas, juntas vecinales, centros comunitarios, clubes, sindicatos).
- VII- Que este curso está calendarizado del 18 de julio al 9 de agosto de 2017, y será llevado a cabo en el Instituto Internacional para el

- Liderazgo Histadrut, localizado en el Campus Beit-Berl, Kfar Sava, Israel; los participantes deberán llegar al centro de capacitación el 18 de julio y retirarse el 9 de agosto de 2017.
- VIII- Que la invitación a este curso cubre los costos del programa, incluyendo arancel de estudios (estudios, material de apoyo, excursiones), visitas profesionales, pensión completa en habitaciones dobles (dos participantes por habitación), alimentación, lavandería, seguro médico, transporte desde el aeropuerto al Instituto el día de llegada, y regreso.
- IX- Que la postulación a este curso se debe realizar a través del llenado de formularios oficiales que deben presentarse a más tardar el 30 de mayo del 2017.
- X- Que según el artículo 13, del Reglamento de Viáticos de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, los funcionarios que viajen al exterior en misión oficial de corta duración, atendiendo invitación de gobiernos, instituciones o empresas y que cualquiera de estos sufrague los gastos de pasaje y permanencia para atender reuniones de trabajo, conferencias, seminarios y eventos similares, no tendrán derecho al cobro de viáticos; únicamente se les reconocerá la cuota de gastos terminales y de gastos de viaje a que se refiere en el artículo 10 y el artículo 11 de este Reglamento.
- XI- Que según el artículo 14, del Reglamento de Viáticos de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, los funcionarios y empleados que viajan al exterior a gozar de una beca o eventos similares de adiestramiento por periodos relativamente largos, patrocinados por gobiernos, Instituciones, organismos internacionales o empresas y que cualquiera de estos sufrague los gastos de pasaje y permanencia por el tiempo que dure la beca o adiestramiento, no tendrá derecho a cobro de viáticos. No obstante, si la cuota que se fija al funcionario o empleado fuera notoriamente baja, el Concejo Municipal podrá fijar una cuota complementaria, tomando como base la solicitud y justificación que presente el interesado.
- XII- Que en vista del tiempo de duración de la Misión, se considera pertinente fijar una cuota complementaria de viáticos correspondiente a un 25% de la cuota diaria de viáticos, según la tabla de viáticos autorizada en el acuerdo municipal número 1,055 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2016, para el periodo de 24 días calendario de está Misión.
- XIII- Que este curso es una gran oportunidad de aprendizaje sobre temáticas Policía y Comunidad, que podrían ser replicadas en nuestra Municipalidad, ayudando a la consecución de los Pilares Estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2015-2018.
- XIV- Que dicho curso brinda la oportunidad de abrir nuevas relaciones estratégicas de cooperación entre la Municipalidad de Santa Tecla y

otras entidades y Municipalidades, lo cual podrá contribuir a crear alianzas que apoyen a la consecución de los Pilares Estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2015-2018.

Por lo tanto, ACUERDA:

- 1. Delegar al Coronel Angel Leonel Flores Corcio, Sub Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, para que en nombre y representación de la Municipalidad viaje en Misión Oficial al Instituto Internacional para el Liderazgo - Histadrut, localizado en el Campus Beit-Berl, Kfar Sava, Israel, durante el período del 17 de julio al 9 de agosto de 2017, para participar en el Curso Internacional: "Policía y Comunidad", concediéndole el permiso con goce de sueldo.
- 2. Autorizar al Coronel Angel Leonel Flores Corcio, Sub Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, una cuota complementaria equivalente al 25% del valor de la cuota de viáticos diaria, por los 24 días de la Misión, equivalente a un total de UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,800.00).
- Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que firme una carta de autorización y recomendación, al Coronel Angel Leonel Flores Corcio, Sub Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, para que pueda participar en el Curso Internacional: "Policía y Comunidad".
- 4. Autorizar a la Dirección de Talento Humano, para que gestione la firma de una carta compromiso con el Coronel Angel Leonel Flores Corcio, en la que se comprometa a seguir su trabajo con la Municipalidad, por al menos un año, tras completar el curso; de no cumplirse lo expuesto en la carta compromiso, el Coronel Flores Corcio, deberá reintegrar los costos incurridos por la Municipalidad, para la realización de esta Misión: sueldo durante el período comprendido del 17 de julio al 9 de agosto de 2017, gastos de viaje y gastos de terminal correspondientes.
- 5. Tras su regreso al país, el Coronel Angel Leonel Flores Corcio, deberá compartir y replicar el conocimiento adquirido durante el curso, a las unidades relacionadas con la temática del mismo, a beneficio de los objetivos de la Municipalidad.
- 6. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea de trabajo 101010302 de la Unidad de Cooperación Externa.
- 7. Autorizar la compra de boletos aéreos para esta Misión.
- 8. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo cheque a nombre de ANGEL LEONEL FLORES CORCIO, Sub Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, correspondientes al cumplimiento de la Misión Oficial, por las cantidades siguientes: UN MIL OCHOCIENTOS

00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,800.00), en concepto de Viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00), en concepto de Gastos de Viaje; Haciendo un total de TRES MIL CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,045.00).-Comuníquese."""

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO SECRETARIO MUNICIPAL